"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



DISPOSICIÓN Nº

BUENOS AIRES, 27 ADR 2011

VISTO el Expediente Nº 1-0047-3110-004533-16-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

## CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BIOMERIEUX ARGENTINA S.A. solicita la cancelación de los Certificados de Autorización de Venta de Reactivos de Diagnóstico Nº 005370, Nº 005058, Nº 006545, Nº 007882 y Nº 005822, inscriptos en el Registro Nacional de Productos y Productores de Tecnología Médica (RPPTM), de su titularidad.

Que lo solicitado se encuadra en el Artículo 8º, inciso a) de la Ley Nº 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos ANMAT

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

DISPOSICION Nº

4019

Por ello;

## EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

## DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Cancélanse los Certificados de Autorización de Venta de Reactivos de Diagnóstico Nº 005370, Nº 005058, Nº 006545, Nº 007882 y Nº 005822 inscriptos en el RPPTM, propiedad de la firma BIOMERIEUX ARGENTINA S.A., cuyos originales obran a fojas 16-20.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; cumplido, archívese.

l)!

EXPEDIENTE Nº 1-0047-3110-004533-16-1

DISPOSICIÓN Nº

4019

VS

Or. MOSELLE LAND
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.